

Cartagena de Indias D. T y C.

Señores
Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Quinta Laboral
Magistrada ponente. Dr. Luis Javier Ávila Caballero
E. S. D.

Proceso. Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante. IRIS GONZÁLEZ LADEUS
Demandadas. SEATECH INTERNATIONAL INC y ATIEMPO SERVICIOS SAS. SERVIATIEMPO
SAS.
Rad. 13001-31-05-001-2014-00108-01
Ref. Recurso de Reposición

BENKOS ARIEL BORJA GUERRERO, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma y obrando como apoderado Judicial del demádate dentro del proceso de la referencia, de conformidad a los términos establecidos en el CPL y SS artículos 62, 63, me sirvo presentar recurso de Reposición, para contra el auto de fecha 6 de septiembre de 2021, donde se decretó conceder recurso de Extraordinario de Casación, presentado por la empresa demandada.

El anterior recurso lo presento en atención a las siguientes consideraciones;

El señor magistrado al momento de realizar la liquidación de las condenas impuestas en el fallo de la referencia, lo hizo hasta la fecha 28 de mayo de 2021, en relación a esa fecha, debo indicarle al despacho que la señora demandante. IRIS GONZÁLEZ LADEUS falleció el día 2 de agosto de 2017, razón por la cual, y solo hasta esa fecha se le adeudarían los salarios y demás prestaciones sociales reclamadas en la demanda, y que sea la pena resaltar no superarían la cuantía mínima establecida para conceder el recurso extraordinario de Casación. Con este escrito se aportara copia del certificado de defunción de la demandante.

Por las razones antes expuestas se le pide al señor Magistrado atienda las razones antes reseñadas y se reponga la decisión tomada, y en su lugar se niegue el recurso de casación concedido.

Atentamente,



BENKOS ARIEL BORJA GUERRERO
C.C N° 7919745 expedida en Cartagena – Bolívar
T.P N° 138558 del CSJ.